

Certificado de inexistencia



El **Certificado de Inexistencia** es el documento que emite el organismo operador para hacer constar que un predio o bien inmueble, no cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado brindados por el sector público municipal.



¿Necesitas un Certificado de Inexistencia?

Estos son los requisitos:

- ✓ Copia simple del recibo de pago del impuesto predial actualizado.
 - ✓ Copia simple de la identificación oficial del propietario(a) del predio. En caso de que el propietario(a) sea una persona finada, deberá presentarse un documento en el que se acredite al solicitante como albacea o representa legal.
 - ✓ Realizar el pago correspondiente en oficinas del organismo operador o por algún medio electrónico.
- ! IMPORTANTE:** El organismo operador realizará, si lo considera necesario, una inspección en el domicilio donde esté ubicado el predio o bien inmueble.

